



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de julio del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de julio del año 2020, con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 120-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 03 de julio del presente año, el Gerente General Regional remite el recurso de reconsideración interpuesto por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica. Asimismo, se tiene el Informe N° 430-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de fecha 03 de julio del 2020, con el cual la Directora Regional de Salud Interpone Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2020/GOB.REG.BHVCA/CR de fecha 05 de junio del presente año, el mismo que acordó: **ARTICULO PRIMERO.- DESAPROBAR** la solicitud de contratación directa, para el “Servicio de Acondicionamiento e Instalación con Aire Acondicionado en los Ambientes de Medicina Física y Rehabilitación, para UCI Covid – 19, en el Hospital Departamental de Huancavelica”, solicitado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica. **ARTICULO SEGUNDO.- DESAPROBAR** la solicitud de contratación directa sobre “Adquisición de Camas Clínicas Metálicas Rodables con Baranda, para la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud - DIRESA”, solicitado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Que, una vez sustentado y debatido, dicho pedido fue aprobado por mayoría, declarándose fundado el recurso de reconsiderándose planteado contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2020/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 05 de junio del 2020, procediéndose a debatir nuevamente el pedido de aprobación de las contrataciones directas, para el “Servicio de Acondicionamiento e Instalación con Aire Acondicionado en los Ambientes de Medicina Física y Rehabilitación, para UCI Covid – 19, en el Hospital Departamental de Huancavelica”, y contratación directa sobre “Adquisición de Camas Clínicas Metálicas Rodables con Baranda, para la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud - DIRESA”.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de julio del 2020.

Que, mediante Oficio N° 103-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de junio del presente año, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite los actuados a este Consejo Regional, a fin de que en sesión de consejo regional correspondiente se apruebe la contratación directa para el “Servicio de Acondicionamiento e Instalación con Aire Acondicionado en los Ambientes de Medicina Física y Rehabilitación, para UCI Covid – 19, en el Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica”, y contratación directa sobre “Adquisición de Camas Clínicas Metálicas Rodables con Baranda, para la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud – DIRESA Huancavelica”. Asimismo, se tiene el Informe N° 0392-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de fecha 18 de junio del 2020, con el cual el Director Regional de Salud reitera Aprobación de las contrataciones directas en mención. Sumado a ello, se tiene el Informe N° 210-2020/GB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OASG de fecha 18 de junio del presente año, con el cual el Supervisor Administrativo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Que, dicho pedido fue sustentado por el Supervisor Administrativo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y su equipo técnico, quienes consecuentemente pasaron a responder las interrogantes realizadas por los señores consejeros regionales y Asesor Externo del Consejo Regional. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dirección Regional de Salud, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2020/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 05 de junio del 2020, el mismo que acordó, **ARTICULO PRIMERO.- DESAPROBAR** la solicitud de contratación directa, para el “Servicio de Acondicionamiento e Instalación con Aire Acondicionado en los Ambientes de Medicina Física y Rehabilitación, para UCI Covid – 19, en el Hospital Departamental de Huancavelica”, solicitado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica. **ARTICULO SEGUNDO.- DESAPROBAR** la solicitud de contratación directa sobre “Adquisición de Camas Clínicas Metálicas Rodables con Baranda, para la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud - DIRESA”, solicitado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica. .






GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 053-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de julio del 2020.



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR en vías de regularización la Contratación Directa para el “Servicio de Acondicionamiento e Instalación con Aire Acondicionado en los Ambientes de Medicina Física y Rehabilitación, para UCI Covid – 19, en el Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica”, y Contratación Directa sobre “Adquisición de Camas Clínicas Metálicas Rodables con Baranda, para la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud – DIRESA Huancavelica”, ambos solicitados por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER se recabe toda la documentación, respecto a las contrataciones directas en mención, para que sea remitida al Órgano de Control Interno del Gobierno Regional de Huancavelica y al área competente a fin de que efectúen el respectivo control posterior.

ARTICULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL